



“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067 - 2023 - MDI - A - SG.

Amaybamba, 31 de mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI.

VISTO:

El Informe N° 008 - 2023 - MDI - LC/OPRP/ASCT, de fecha 03 de abril 2023, remitido por el Econ. Aldo S. Calderón Tito, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, quien remite solicitud de creación y aprobación de Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Inkawasi - La Convención - Cusco, en mérito a lo dispuesto en la Directiva N° 001 - 2019 - EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, en su Artículo 6° establece: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el párrafo 45.2 del Artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que el Órgano Resolutivo del Sector, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Asimismo, dicho comité se conforma con las Unidades Ejecutoras de Inversiones y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual;

Que, con los documentos del Visto, la Oficina de Planificación, Racionalización y Presupuesto, Informe N° 008-2023-MDI-LC/OPSP/ASCT con fecha 03 de abril del 2023, solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, el que tiene como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva del gobierno local, de poner al servicio de la población beneficiaria un servicio de calidad. Asimismo, da cuenta que se ha llevado a cabo una reunión previa, en la





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de Inkawasi, y se ha elaborado la Cartera Priorizada de Inversiones, a fin de que sea aprobada mediante Resolución;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; en cumplimiento del párrafo 45.2, del Artículo 45, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, la cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución hasta, hasta el 31 de diciembre del 2023, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios de la Municipalidad Distrital de Inkawasi:

PRESIDENTE

1. SECRETARIO TECNICO

Gerente Municipal.

Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI.

2. MIEMBROS:

Oficina de Planificación, Racionalización y Presupuesto.

Oficina de Asesoría Jurídica.

Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.

Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

Sub Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental.

División de Obras y Mantenimiento de Infraestructura Pública Vial.

División de Gestión de Riesgos y desastres.

Oficina de Formulación de Proyectos.

Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación.

Unidad de Logística, Abastecimiento y bienes Patrimoniales.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, el mismo que consta de dieciséis artículos y únicas disposiciones complementarias, la cual es parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades competentes a efectos de dar cumplimiento al presente acto resolutivo, en el marco de la normatividad vigente.





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

Gestión 2023 - 2026



ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que estará a cargo de la Oficina de Planificación, Racionalización y Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, al Jefe de Imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad (www.gob.pe/muniinkawasi).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL INKAWASI

Sr. Joaquín Masías Echaccay
ALCALDE



Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- OPRP.
- Administración.
- Informática.
- Integrantes.
- Archivo.



www.gob.pe/muniinkawasi

municipalidad distrital de inkawasi - gestión 2023 - 2026

municipalidaddeinkawasi@gmail.com RUC. 20600234880

Plaza de Armas s/n - Amaybamba - Inkawasi
LA CONVENCION - CUSCO